

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 el criterio unificado de 13 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y la Resolución DM No. 0141 del 2 de abril de 2025 "Por la cual se actualiza y unifica la Resolución por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo, y se adiciona la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019". La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados.

No.	Estado del Cargo	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Fecha de la vacante	Motivo que la genera	Asignación básica mensual	Requisitos de estudio y experiencia	Resultados definitivos					
										Alternativa 1	Alternativa 2	Observación	Resolución de Manual de Funciones	Funcionario titular	Fecha de resultados
384	Vacante definitiva	Profesional Universitario	2044	11	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	27/12/2024	Modificación de la planta de personal del Ministerio	\$ 4.806.804	EDUCACIÓN Título profesional en el NBC: Administración; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Geografía, Historia; Comunicación Social, Periodismo y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley. EXPERIENCIA Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.	EDUCACIÓN Título profesional en el NBC: Administración; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Geografía, Historia; Comunicación Social, Periodismo y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley. EXPERIENCIA Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.	EDUCACIÓN Título profesional en el NBC: Administración; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Geografía, Historia; Comunicación Social, Periodismo y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley. EXPERIENCIA No requiere			Vacante definitiva	19/12/2025

Conclusión: En el marco del proceso de derecho preferencial para la provisión del empleo con ID 384, se identificó que la servidora Yury Marin cumple con los requisitos académicos y la experiencia requerida en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad. Por tanto, una vez efectuado el proceso de derecho preferencial, se concluye la provisión del citado empleo mediante encargo de la servidora


LEONEL ARTURO OROZCO VERA
Firma Profesional Grupo de Gestión Humana


ANGELICA MARIA CRUZ DAJER
Firma Coordinación Grupo de Gestión Humana

Fecha de publicación: _____

Fecha de desfijación: _____